

Sección de Medicina del Trabajo de la Unión Europea de Médicos Especialistas (UEMS)

<http://www.uems-occupationalmedicine.org>

Mari Cruz Rodríguez-Jareño^a

doi: 10.12961/apr.2016.19.02.8

La Societat Catalana de Salut Laboral (SCSL), a través de la Sociedad Española de Medicina y Seguridad en el Trabajo, está representada en la UEMS (Unión Europea de Médicos Especialistas: www.uems.net) y participa activamente desde 1999 en su Sección de Medicina del Trabajo. Desde marzo de 2015 la representante por parte de la SCSL es Mari Cruz Rodríguez Jareño.

Los miembros de la Sección se reúnen con carácter semestral. Cada miembro pertenece a un grupo de trabajo. Se mantiene una participación activa entre reuniones mediante contacto por correo electrónico y conferencias telemáticas para ir avanzando en los temas trabajados en las reuniones. La lengua utilizada en las reuniones es el inglés. Habitualmente se comienza con una sesión plenaria seguida de reuniones de los diferentes grupos de trabajo, finalizando con una exposición plenaria de lo trabajado en cada uno de los grupos y un plan de seguimiento.

En el año 2015 se han realizado dos reuniones de la Sección de Medicina del Trabajo de la UEMS:

- La primera en Copenhague en marzo, a la que no asistió ningún representante español. Para avanzar en los temas trabajados en esa reunión y preparar la siguiente se ha participado activamente mediante correo electrónico. En concreto se actualizaron los datos de la SCSL y de la SEMST en la página web de la Sección¹, se respondió a las encuestas circuladas a los representantes y se estudió el contenido de los actuales grupos de trabajo.

- La segunda reunión tuvo lugar en Šibenik, Croacia en octubre, con asistencia de 16 representantes de 14 países. Los países representados fueron Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Finlandia, Irlanda, Luxemburgo,

Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Rumanía y Suiza. También asistió la representante de los Residentes de Medicina del Trabajo². La reunión comenzó con una exposición sobre la situación actual de la Medicina del Trabajo en Croacia que parece estar en un buen momento debido a que la financiación ha sido incluida en la Seguridad Social, lo que conlleva la independencia profesional de los profesionales y el acceso libre a servicios de Salud Laboral para empresas y trabajadores.

También se presentaron los resultados de la encuesta realizada por la Sección de Medicina del Trabajo de la UEMS sobre las tareas de los médicos del trabajo en Europa y a la cual respondieron 25 de sus representantes oficiales. Los principales resultados muestran que 17 de ellos declararon que las empresas en sus países están obligadas a ofrecer exámenes de salud a sus trabajadores, siendo además obligatorio para los trabajadores realizarlas en 12 de ellos. La principal tarea realizada por los médicos del trabajo en Europa resultó ser la vigilancia de la salud, con más de un 50% de su tiempo de trabajo dedicado a realizar exámenes de salud preventivos (20% en países nórdicos, 40% en países de Europa occidental, 60% en países del sur de Europa y 70% en países del este de Europa). Dada la importancia del tema se decidió reservar un punto en el orden del día para discutir en una mesa redonda en la próxima reunión.

Actualmente hay tres grupos de trabajo que han sido creados recientemente y están, por lo tanto, en proceso de desarrollo de sus objetivos.

El grupo de trabajo 1 se centra en la formación de especialistas en Medicina del Trabajo y la armonización entre

^a Societat Catalana de Salut Laboral.
Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo.
Servei de Prevenció. Serveis de Salut Integrats Baix Empordà.
Palamós. Girona.
Departament de Ciències Mèdiques, Facultat de Medicina,
Universitat de Girona.

Correspondencia:
Maria Cruz Rodríguez-Jareño
Departament de Ciències Mèdiques, Facultat de Medicina,
Universitat de Girona
Emili Grahit 77, 17071 Girona

los diferentes estados miembros de la UE. Como primer objetivo el grupo se planteó realizar una encuesta para evaluar la situación actual de la formación de especialistas en Medicina del Trabajo en los diferentes países europeos. Los resultados preliminares de esta encuesta fueron presentados en plenario por la representante de los residentes de Medicina del Trabajo. A continuación el grupo trabajará en definir las habilidades, competencias y actitudes que se deberían alcanzar mediante la formación en los diferentes países europeos, para complementar la visión principalmente teórica contemplada hasta ahora en la Carta del Consejo de la UEMS sobre formación de Médicos especialistas en la Unión Europea³, y en concreto los requisitos para Medicina del Trabajo revisados en el 2012 por la Sección⁴ por los que se rige la Unión Europea. Una vez finalizada esta segunda fase, el objetivo será desarrollar un currículo práctico común.

El *grupo de trabajo 2* está enfocado a las enfermedades profesionales. Partiendo del hecho de que la infra declaración es la norma general en Europa, el grupo debatió sobre la existencia de diferencias entre los distintos países que se podrían explicar por motivos conceptuales (casos notificados versus casos reconocidos), diferentes formas de notificación, diferencias en las listas nacionales de enfermedades profesionales y diferencias en los criterios utilizados para el diagnóstico y reconocimiento de una enfermedad como laboral o no en los diferentes países. El objetivo de este grupo es buscar nuevas formas de suministrar estadísticas y datos para informar estrategias preventivas a nivel europeo, dado que las actuales se han mostrado inefectivas y poco fiables. Proponen abordar las enfermedades profesionales desde una perspectiva de salud pública, y promover la creación y puesta en marcha de una estrategia europea para la prevención de enfermedades profesionales y un sistema fiable de recogida de datos. El rol de la Sección de Medicina del Trabajo de la UEMS en este campo podría ser apoyar a las instituciones existentes como la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (OSHA-Bilbao y su Observatorio Europeo de Riesgos) y otros organismos, proyectos y redes europeas para facilitar y promover la colaboración internacional.

En relación al *grupo de trabajo 3*, se pretende la integración de la Sección de Medicina del Trabajo de la UEMS en el marco estratégico de Salud Laboral de la Unión Europea. Hasta ahora la participación de la Sección en asuntos

de Seguridad y Salud Laboral a nivel europeo ha sido puntual y gracias a la actitud proactiva de sus miembros. Buen ejemplo de ello son los documentos de posicionamiento y publicaciones científicas en relación a temas como la Directiva Europea de tiempo de trabajo⁵, la Directiva Europea sobre exposición a campos electromagnéticos, la prevención de uso del alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo, o los comentarios realizados durante la fase de discusión pública de la Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2020. Mediante este grupo de trabajo, la Sección pretende la integración estable dentro del marco estratégico de Salud Laboral de la Unión Europea, con la intención de llegar a ser uno de los interlocutores de la Unión Europea en este campo, como ya lo son otros grupos y organizaciones.

Todas estas actividades y el contenido de las reuniones de la Sección de Medicina del Trabajo de la UEMS se encuentran recogidas en las actas de la Sección que son públicas y a las cuales se puede acceder desde la página web de la Sección:

<http://www.uems-occupationalmedicine.org>

En 2016, la primera reunión está prevista para mayo en Bolonia, y la segunda, normalmente en otoño, está por determinar.

REFERENCIAS

1. Sección de Medicina del Trabajo de la UEMS [página principal en Internet]. Bruselas: Sección de Medicina del Trabajo de la UEMS [citado 9 Mar 2016]. Disponible en: <http://www.uems-occupationalmedicine.org>
2. European Junior Doctors [página principal en Internet]. Bruselas: European Junior Doctors. [citado 9 Mar 2016]. Disponible en: <http://www.juniordoctors.eu/>
3. UEMS [Internet]. Bruselas: Charter on training of medical specialists in the European Union. Management Council of the UEMS; 1993 [citado 9 Mar 2016]. Disponible en: http://www.uems.eu/__data/assets/pdf_file/0011/1415/906.pdf
4. UEMS [Internet]. Bruselas: Chapter 6, Charter on training of medical specialists in the EU. Requirements for the Specialty of Occupational Medicine. UEMS European Section of Occupational Medicine; 2012. [citado 9 Mar 2016]. Disponible en: http://www.uems-occupationalmedicine.org/sites/default/files/Meetings/Dresen/item_5.2.2_-_occupational_medicine_-_european_training_requirements_-_2013.03.11_-_for_adoption.pdf
5. Rodríguez-Jareño MC, Demou E, Vargas-Prada S, Sanati K, Škerjanc A, Reis P, et al. European Working Time Directive and doctors' health: a systematic review of the available epidemiological evidence. *BMJ Open* 2014;4:e004916. doi:10.1136/bmjopen-2014-004916